

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	7 de marzo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 20:05 hasta las 21:10 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Juan Latre Ferris
<b>Secretario</b>	Sonia Citoler Monter

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	Carlos Sellan Castro	SÍ
XXXXXXXXXX	JAVIER SORINAS CITOLER	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	Juan Latre Ferris	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	VICTORIA DELGADO MOLES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## A) PARTE RESOLUTIVA

### **Aprobación del acta de la sesión anterior**

Examinados los borradores de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, por la Alcaldía se pregunta si existe alguna observación que realizar, no existiendo ninguna observación, se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores concejales.

### **Expediente 71/2022. Cierre y Liquidación del Presupuestario 2021**

El objetivo de la liquidación del presupuesto es analizar a 31 de diciembre el grado de ejecución del presupuesto que se cierra.

Esto es en qué medida los créditos gastados aprobados por el presupuesto, han dado lugar al reconocimiento de la obligación y al pago y también en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y su recaudación neta.

Se procede a la explicación de la liquidación del presupuesto del año 2021, se da cuenta del informe de secretaría así como del informe de intervención en el que se detalla lo siguiente:

El presupuesto de gastos es el siguiente:

1. los créditos iniciales de 1.968.904,24 €
  - las modificaciones de créditos de 1.135.424,07€
  - los créditos definitivos de 3.104.328,31€
  - los gastos autorizados de 2.592.376,64 €
  - los gastos comprometidos de 2.592.376,64€
  - las obligaciones reconocidas de 2.112.455,55€
  - los pagos realizados por 2.022.604,94 €
  - y los pagos ordenados por 2.022.604,94 €

Siendo la totalidad del presupuesto de gastos 2.112.455,55 €

Con respecto al presupuesto de ingresos;

- las provisiones iniciales 1.968.904,24 €
- las modificaciones de las previsiones 1.135.424,07 €



- las previsiones definitivas 3.104.328,31 €
- los derechos reconocidos 2.194.714,57 €
- los derechos anulados 5.452,59 €
- la recaudación neta 2.169.662,14 €

Siendo la liquidación del presupuesto de ingresos 2.189.261,68 €

Analizados los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, el resultado presupuestario deberá ajustarse a lo establecido en la ley, siendo el resultado presupuestario del ejercicio del año 2021 de 76.806,13 € y después de los ajustes el resultado es de 930.543,26 €.

Se da cuenta de los remanentes de crédito , así como de los remanentes de tesorería para gastos generales ajustado de 1.857.677,73 €

El Señor alcalde les da la palabra a los Sres. Concejales para que efectúen las preguntas o comentarios que estimen pertinentes, y no se realiza ninguna pregunta.

#### **Expediente 161/2022. Modificación de Créditos Nº 2/2022 recaudacion a favor de la entidad**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de



Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que se emitió informe de favorable de la comisión de hacienda realizada el 4 de marzo de 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2022\_ del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>					
9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	12.000,00 €	192.766,52 €	204.766,50 €
		<b>TOTAL</b>	12.000,00 €	192.766,52 €	204.766,50 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Incorporación Remanente Gastos Generales	192,766,52 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	192.766,52 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en



materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad.

#### **Expediente 155/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos**

Se procede a la explicación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos iniciado en el ayuntamiento. Se trata de un procedimiento excepcional regulado en el artículo 60,2 del real Decreto legislativo 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 19/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Se informa que se han incluido en dicho expediente, varias facturas en las que a finales del pasado ejercicio no existía consignación presupuestaria. Las facturas sometidas al reconocimiento extrajudicial de créditos son las siguientes:

- Facturas pendientes en la cuenta 413, de los proveedores Exeo Soluciones Globales y Asesoría América, por 1.094,20 €
- Premio de recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, así como comisiones de distintas entidades bancarias y parte de nóminas y seguridad social de dos trabajadores, por importe de 192.766,52 €



Ambas cantidades suman 193.860,72 €.

Se somete a votación la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 193.860,72 € y se aprueba por unanimidad.

### **Expediente 163/2022. Modificación presupuestaria 3 2022**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que se emitió informe de favorable de la comisión de hacienda realizada el 4 de marzo de 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### **Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos</b>	<b>Suplemento</b>	<b>Créditos</b>
-------------------	--------------------	-----------------	-------------------	-----------------



			iniciales	de crédito	finales
<b>Progr. Económica</b>					
9200	62300	Otras adquisiciones para servicios	25.000,00 €	15.000,00 €	40.000,00 €
9200	62500	Compra mobiliario diverso	17.557,68 €	25.000,00 €	42.557,68 €
3340	26000	Edición revista aviara	6.146,80 €	3.000,00 €	9.146,80 €
3340	22609	Actividades culturales	12.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	60.704,48 €	51.000,00 €	111.755,48 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de tesorería para gastos generales	51.000,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	51.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad.

### **Modificación puntual inventario caminos municipales**

Vista la necesidad de incluir los caminos en el inventario municipal.

Visto que el inventario de bienes de las EELL tiene que estar actualizado y en el inventario no están incluidos los siguientes caminos:

- camino De las Huegas, polígono 2 parcela 9001. con referencia catastral
- Camino de Casasnovas, polígono 3 parcela 9002, con referencia catastral
- Camino sito en polígono 4 parcela 9004, con referencia catastral
- Camino del Arboleto, polígono 4 parcela 9005, con referencia catastral
- Camino de Binaced, en olí ono 6 parcela 9003, con referencia catastral
- Camino de Binaced, en olí ono 6 parcela 9004, con referencia catastral
- Camino de Casasnovas, olí ono 8 parcela 9001, con referencia catastral
- Camino de Binaced, en olí ono 8 parcela 9004, con referencia catastral

Según el artículo 27 del Reglamento de bienes actividades y obras de las EELL de Aragón, establece que “Corresponde al Pleno de la respectiva Corporación la aprobación del inventario ya formado y de sus rectificaciones anuales”



Se trata de la inclusión de dichos caminos.

Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad la inclusión del mismo en el inventario municipal.

### **Expediente 168/2022. Moción presentada por el PP sobre el ceso inmediato de ministro de consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español**

El grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Binaced, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo/Moción, la cual lee el concejal representante del grupo popular.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el **Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:**

- **La tercera en cuanto al número de empresas** que lo integran: 3641 empresas, el 11,9% del total de empresa que conforman la Industria Alimentaria Española

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67 % de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7 % no alcanza los 50 empleados)

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

- **Y en 2020 aportó casi 9.000 millones de euros de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial** de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8 % del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial;** el 80 % de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente



comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de Carne de España (ANICE)-la mayoritaria en el sector-adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

- Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

**Además este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”)

**Unas declaraciones que como hemos podido ver**, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o le profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.**

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Binaced presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**



El Ayuntamiento de Binaced:

**PRIMERO. Exigir al presidente del Gobierno del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y bienestar animal.**

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. **Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias** regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad y en dichas materias.

Una vez explicada la propuesta del acuerdo, el concejal Jose M.<sup>a</sup> Jordan argumenta varios temas:

- Gracias a su esfuerzo, hoy España es un referente en calidad mundial en producción cárnica de calidad y exportamos por valor de 9.000 M € a más de 130 países. Un Ministro del Gobierno no puede hacer unas declaraciones tan irresponsables, tan osadas y mostrando tal nivel de ignorancia.

Irresponsable porque está poniendo en riesgo más de dos millones de puestos de trabajo y el cuarto sector industrial español, fundamental en la economía rural y lucha contra la despoblación.

Osado por que suponemos que sepa que existe un Ministerio de Agricultura con competencia en control de la producción y la obligación de impulsar la calidad y las exportaciones agroalimentarias.

Ignorante porque las normas de bienestar animal son las mismas en toda Europa. Son las que cumplen todos los ganaderos y toda la industria cárnica en toda Europa, las más exigentes del mundo.



- Esperamos la rectificación inmediata de Sánchez y la dimisión o el cese de Garzón. A un ministro no se le desautoriza, se le cesa.
- El valor del sector cárnico español. Está poniendo en riesgo 2,5 millones de puestos de trabajo si consideramos la cadena cárnico-ganadera en su conjunto (incluyendo además distribución, transporte, logística, etc)

La ganadería aporta más de 15.000 millones de euros a la producción agraria, mientras que la industria cárnica factura más de 26,000 millones de euros, lo que sitúa como líder de todo el sector alimentario con el 22,6 % del total, y una aportación a la balanza comercial del país con cerca de 9.000 millones de euros de exportaciones a 130 países.

Tercer sector en número de empresas 3.641, el 11,9 % de las empresas agroalimentarias en España. El 67 % empresas familiares con menos de 10 trabajadores, la mayoría en el medio rural.

Principal sector económico del medio rural y clave en la lucha contra la despoblación.

- Las Falsedades sobre el sector cárnico ganadero son muy serias.  
Salud: la carne es para para la salud. Falso, la dieta mediterránea reconocida mundialmente contempla la ingesta de carne, y España es el país con mayor esperanza de vida, precisamente derivado de este modo de dieta.

Agua: la ganadería consume demasiada agua. Falso el 90 % del agua consumida es agua verde, es decir agua de lluvia que no puede tener ningún otro uso. El 10 % restante no es superior a cualquier otro cultivo vegetal.

Emisiones: los datos que manejan son Falsos, las emisiones del sector ganadero son un 5,8 % del total de las emisiones mundiales y de estas el 80 % provienen de países en vías de desarrollo. Aún así, el sector está trabajando en reducir las emisiones, hay proyectos ya desarrollados que lo permiten.

Macrogranjas: las macrogranjas no existe, la regulación española es de las más estrictas de Europa respecto al tamaño y exigencias ambientales, de bienestar y bioseguridad que deben cumplir las explotaciones ganaderas. Si se instala una nueva explotación es porque se cumplen los criterios técnicos y ambientales para que así sea. La ideología está perjudicando seriamente la economía rural y su desarrollo.

Bienestar animal: El bienestar animal no es cosa de aficionados. Las exigencias y regulación en materia de bienestar animal son Europeas, las mismas para todos los ganaderos e industrias de todos



los países. Nuestros ganaderos y empresarios incluso van más allá en sus propias exigencias. Si hay incumplimientos la responsabilidad sería del Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas responsables de hacer cumplir las normas. Por tanto o Garzón miente, o está atacando a técnicos de las administraciones como los veterinarios, agrónomos. Etc. que hacen su trabajo de forma excepcional.

Calidad y seguridad Alimentarias: normas europeas igualmente comunes a todos los países de la Unión y su control responsabilidad del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. Además España se diferencia por la calidad de sus productos. Un ataque de esas características pone en jaque a toda la industria agroalimentaria del país, a la Marca España ya la exportaciones de nuestros productos.

Las alternativas son muy claras:

- Si lo que ha dicho Garzón es falso, debe dimitir o Sánchez debe cesarlo inmediatamente y rectificar públicamente.
- Si lo que ha dicho Garzón no es falso, debe cesar el Ministro de Agricultura responsable de consentir que se incumplan las normas nacionales y europeas de bienestar animal y seguridad alimentaria en España.

Una vez leída, el alcalde como representante del grupo PSOE toma la palabra y comenta que su grupo está de acuerdo en algunos aspectos, pero no en todos , por lo que su votación va a ser en contra.

Se somete a votación de los señores concejales, votando a favor los concejales xxxxxxxxxxxxxxxx Javier Sorinas y en contra el resto; Juan Latre, xxxxxxxxxxxxxxxx , xxxxxxxxxxxxxxxx , xxxxxxxxxxxxxxxx , Carlos Sellán, Victoria Delgado y xxxxxxxxxxxxxxxx

**Expediente 135/2022. Expte. Aprobación si procede padrones de Basuras, Alcantarillado, Vados, Explotación de parcelas y mesas y sillas en la vía pública del año 2022**

Los padrones de tasas a aprobar son los siguientes:



Basuras 52.021,61€  
Alcantarillado 10.771,20 €  
Vados 850.73 €  
Explotación de parcelas 2.178,63 €  
Mesas y sillas en la vía pública. 351,49 €

La gestión se realiza desde el ayuntamiento de Binaced y la recaudación la realiza la DPH.

Dichos padrones se aprobaron por unanimidad en la comisión de fecha 4 de marzo por unanimidad.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los señores concejales.

**Expediente 162/2022. Aprobación si procede sobre la delegación de competencias a tráfico**

Debido a la insuficiencia de de medios personales y materiales del Ayuntamiento para asumir las competencias sancionadoras por infracciones en materia de tráfico. Se cree conveniente Instar la delegación de la competencia en materia sancionadora por infracciones en materia de tráfico de este Ayuntamiento a la Delegación de Tráfico.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Informe de Secretaría	02/03/2022	

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**



**PRIMERO.** Aprobar si procede la delegación de competencias en materia de competencia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del municipio, en base al artículo 84,4 del texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre.

Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad de los señores concejales la delegación de competencias en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del municipio.

**Punto de urgencia. Modificación de créditos 4/2022.**

Dada cuenta por Secretaría de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Art. 82.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes del Régimen Local, los Sres. Concejales por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión Convocada, acuerdan ratificar la urgencia para incluir el siguiente asunto en el Orden del Día:

**APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4 2022**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable



y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que se emitió informe de favorable de la comisión de hacienda realizada el 4 de marzo de 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
3400	62500	Material deportivo	0	2.000,00 €	2.000,00 €
1532	60904	Entrada colegio Binaced	0	30.000,00 €	30.000,00 €
1720	60905	Acondicionamiento parking piscinas	0	30.000,00 €	30.000,00 €
1620	62300	Contenedores soterrados Calle Joaquín Costa	0	26.000,00 €	26.000,00 €
1532	61000	Escaleras Valcarca	0	20.000,00 €	20.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	0	108.000,00 €	108.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
-----------------------	-------------	-------



Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para gastos Generales	108.000,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad.

#### **Punto Urgencia. Moción Día Mujer**

PUNTO DE URGENCIA. Dada cuenta por Secretaría de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Art. 82.3<sup>a</sup> del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes del Régimen Local, los Sres. Concejales por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión Convocada, acuerdan ratificar la urgencia para incluir el siguiente asunto en el Orden del Día: Moción día de la mujer.



## **MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER – 8 DE MARZO**

El Ayuntamiento de Binaced reconoce:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.
- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres, alertando sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural
- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley



Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad.

### **Punto de Urgencia.**

PUNTO DE URGENCIA. Dada cuenta por Secretaría de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Art. 82.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes del Régimen Local, los Sres. Concejales por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión Convocada, acuerdan ratificar la urgencia para incluir el siguiente asunto en el Orden del Día: Moción apoyo a Ucrania.

### **MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO UCRANIANO Y RECHAZO DE LA OCUPACIÓN RUSA**

El Ayuntamiento de Binaced :

- Condena el ataque de Rusia a Ucrania y expresa su solidaridad con el pueblo ucraniano.
- Apoyar las acciones de otras instituciones de la provincia, principalmente las comarcas, orientadas a la prestación de ayuda social y/o humanitaria al pueblo ucranio.
- Apoya todas las acciones pacíficas dirigidas a facilitar el diálogo, a evitar un enfrentamiento abierto a gran escala y a sancionar el incumplimiento del derecho internacional.
- Expresa su apoyo al Gobierno de España en estas gestiones y anima a cumplir con el deber moral de defender la libertad y los derechos fundamentales de los ciudadanos ucranianos frente a cualquier tipo de agresión u ofensiva externa por parte de terceros países.



Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dar cuenta de los decretos de Alcaldía**

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los decretos que han sido aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, El resumen de los mismos ha sido remitido junto con la convocatoria por lo que se pregunta por parte del Alcalde si alguien tiene alguna pregunta que hacer sobre los mismos. No se realiza ninguna pregunta.

Los Sres. Concejales quedan enterados de los Decretos aprobados durante este periodo, decretos del número 620 del año 2021 al 110 del 2022 incluido.

### **Despacho de alcaldía**

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Se informa sobre la operación del funcionario xxxxxxxxx, y dado que se asentará un tiempo, se va a llamar a la bolsa de administrativo, para cubrir su plaza hasta que él vuelva.
- Se informa de la baja voluntaria del trabajador xxxxxxxxx, el cual sustituía a xxxxxxxxx, por lo que se ha vuelto a hacer llamamiento a la bolsa, y ha entrado xxxxxxxxx, hasta que se incorpore xxxxxxxxx.
- Se informa de la compensación de IVA recibida del año 2017.
- Se informa de que el pasado fin de semana se abrió el centro de día, el cual durante la semana se abrirá de 15,30 a 20,00 y los fines de semana de 14,00 a 20,00 horas, para no coincidir con los niños que acuden allí a comer.
- Se informa de la recogida de material para Ucrania, se ha realizado conjuntamente con la Comarca del Cinca Medio. Todos los establecimientos de la localidad colaboran, se podrá depositar en ellos lo que los vecinos consideren. Si alguien quiere entregar dinero, se recogerá en el Ayuntamiento, así como los que deseen entregar material



voluminoso, se podrá dejar en el almacén municipal. Allí se guardará hasta que Comarca pase a recogerlo. Hay tiempo hasta el día 15 de marzo.

-Se informa de las actividades programadas para estos días, lo hace la concejal ; explica que mañana día 8 de marzo, se leerá el manifiesto a las 12,00 horas en la Plaza de Aragón. Igualmente a las 18,00 horas se realizará un cuento en el local social.

Desde educación de adultos estos días se ha realizado una exposición referente a las mujeres, igualmente se ha creado el punto violeta con libros sobre la mujer, como otros años.

El día 10 de marzo, en la sala de conferencias, se realizará una charla, conjuntamente con la Asociación Eliana, sobre Elena Francis.

Y el domingo se realizará una andada por la ruta verde, para ver la floración de todos los árboles.

La idea es empezar a realizar actividades.

-Se informa sobre la obra que se ha solicitado subvención a la diputación provincial de Huesca, en el POS, que es la de hacer un comedor municipal en la segunda planta del edificio del bloque de los maestros. Con ello se evitarían los problemas actuales con el servicio de comedor.

La concejal explica las dificultades con la prestación de dicho servicio, que antes se hacía por turnos, pero ahora no puede ser, al ser jornada continua. Que es un servicio que cada día está más demandado, pero lo que con esta obra se conseguirá no solo la ampliación del comedor, sino que la planta de abajo quedará como escuela infantil y se pretende ampliar también dicho servicio.

La idea según comenta Juan Latre es ayudar a la conciliación familiar, y esperar que no se moleste mucho, pero cuando se desarrollen las obras, será inevitable.

-Se informa de que la obra de la Iglesia de Valcarca, se ha finalizado, y luego la pista de padel ya se ha iniciado, así como también el cuarto de depuración de las piscinas.

-Se informa de que hoy el alcalde, Juan Latre, ha estado comiendo con xxxxxxxx y xxxxxxxx, los cuales le han dicho que ya se han iniciado las obras de la nueva carretera. Igualmente han informado de que la obra de carreteras del altoaragón de Binéfar a Binaced, es la obra de mayor importe que se está realizando.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS



La concejal Victoria Delgado, pregunta por el retraso de la obra del Molino, que debería de haberse ya terminado.

El sr. Alcalde Juan Latre, le comenta que sí debería de haberse finalizado, pero que se han paralizado debido al tiempo que ha hecho. Con las heladas es muy arriesgado echar el hormigón. Por ello, se acabará de echar el hormigón esta semana, y el tema de las plantaciones, las farolas...está todo hecho.

La concejal Victoria Delgado, comenta si se sabe algo del Centro de día , del estudio que se hacía con comarca.

El Sr. Alcalde Juan Latre comenta que se han tenido varias reuniones con la directora de servicios sociales, xxxxxxxxx y con la vicepresidenta sobre el tema. En comarca todavía no han hecho los presupuestos, por lo que estamos a la espera en saber con qué cantidad colabora comarca. Nuestro estudio es que el 25 % lo ponga el Ayuntamiento, el 25 % comarca y el 50 % el usuario.

La idea es licitarlo a una empresa, no un autónomo, para que pueda prestarse el servicio con continuidad, abarcando más servicios si cabe, pero eso dependerá todo de la demanda que se solicite por parte de los usuarios del mismo.

La concejal , comenta que lo realmente importante es saber cuánto está dispuesto a pagar el usuario de dichos servicios.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión pro el sr. Alcalde, Juan Latre Ferris a las 21,10 del día 7 de marzo de 2022, de todo lo cual como secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**